



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., - 02 SET. 2020

11001 40 03 013 2019 0120

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Poner en conocimiento de la parte actora el Despacho Comisorio No. 83-2019, proveniente de la Alcaldía Local de Usaquén, sin diligenciar, tal como consta del folio 118 al 133 del paginario.
2. Ordenar la entrega de los dineros existentes para la acción de la referencia a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., hasta por la suma de \$75.350.342,67 m/cte (artículo 447 C.G.P).

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica en el ESTADO.No. 42 Hoy <b>04 SEP 2020</b> JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario
---

EDAG  
10/03/2020